REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AIR-E S.A.S. E.S.P.
DEMANDADO: MERCEDES GUTIERREZ CARRASCAL
RAD: 2021-00071-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TENERIFE

4-MAY-2022

AL DESPACHO INFORMANDO QUE EL DÍA 3 MAY. 2022 DENTRO DEL HORARIO HÁBIL JUDICIAL PRESENTARON SOLICITUD ACALRANDO EL MEMORIAL Y SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA PERSONERÍA JURÍDICA.

AL DESPACHO PARA SU RESPECTIVA ORDEN,

ANA MARIA RINCÓN MÁRQUEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TENERIFE

TENERIFE, SEIS (6) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AIR-E S.A.S. E.S.P.
DEMANDADO: MERCEDES GUTIERREZ CARRASCAL
RAD: 2021-00071-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 029 II TRIMESTRE 2022

La parte demandante dentro del término legal presenta solicitud a través del cual informa al despacho el cambio de personería jurídica y la constancia de paz y salvo con la anterior apoderada.

En atención al artículo 76 del C.G. del P dispone que: " el poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe a otro apoderado".

Por ende, se reconocerá personería jurídica al abogado Carlos Andrés Flórez Páez, identificado con la C.C. No: 4.9939.836 y TP. No. 192.966 y se accederá a la solicitud de revocatoria del poder conferido a la abogada Viviana Diaz Guerrero, a quien se le reconoció personería jurídica mediante auto de fecha 8 de febrero de 2022.

RESUELVE:

1. **RECONOCER** personería jurídica al abogado Carlos Andrés Flórez Páez, identificado con la C.C. No: 4.9939.836 y TP. No. 192.966 para los fines expresamente expuestos en el poder.

2. **ACCEDER** a la solicitud de revocatoria del poder conferido a la abogada Viviana Diaz Guerrero, a quien se le reconoció personería jurídica mediante auto de fecha 8 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HERMES DE JESUS HERNANDEZ VIVES
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TENERIFE

ESTADO ELECTRONICO Nc 029

Fecha: 9 May. 2022

El presente estado electrónico es notificado en:

http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-promiscuo- municipal-de-tenerife

Fijado a las 8:00a.m

ANA MARIA RINCÓN MARQUEZ

SECRETARIA